



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** ZOLVIS 80% WG

**Número de autorización:** 24991

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 10/12/2008

**Fecha de Caducidad:** 31/12/2021

Titular

**NEDROM IBERICA S.L.**

Llacuna, 144, 5º - 3ª

08018

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

**AGROSTULLN GMBH**

Werksweg 2

D-92551

(Stulln)

ALEMANIA

**Composición:** AZUFRE 80% [WG] P/P

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

Bolsas de aluminio de 1 kg y sacos de papel multicapa 5, 10 y 25 kg.

### Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Brécol	ACAROS ARAÑA ROJA	0,2 - 0,5	Max. 8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde 3a hoja verdadera



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	OIDIO					desplegada (BBCH 13) hasta 70% de los frutos maduros (BBCH 87).
Cereales	OIDIO	0,2 - 0,5	Max. 2	7-14	1.000 l/ha	Aplicar desde el comienzo del encañado: pseudotallo e hijuelos, erectos; el primer entrenudo comienza a alargarse; el extremo de la inflorescencia, 1 cm por encima del ahijamiento (BBCH 30) hasta el estadio hoja bandera: hoja bandera completamente desarrollada, lígula recién visible (BBCH 39).
Coliflor	ACAROS ARAÑA ROJA	0,2 - 0,5	Max. 8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde 3a hoja verdadera desplegada (BBCH 13) hasta 70% de los frutos maduros (BBCH 87).
	OIDIO					
Cucurbitáceas	ACAROS ARAÑA ROJA OIDIO	0,2 - 0,5	Max. 8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde 3a hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCH 13) hasta 70 % de los frutos muestran el color típico de la madurez completa (BBCH 87).
	OIDIOPSIS					
Frutales de hoja caduca	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,5	Max. 8	7	500-1.500 l/ha	En frutales de hueso:
	ÁCAROS ERIÓFIDOS					



Nº REGISTRO: 24991

ZOLVIS 80% WG

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	OIDIO					<p>Aplicar desde Primeras hojas se separan; escamas verdes comienzan a abrirse; hojas comienzan a emerger (BBCH 10) hasta Aumento de la coloración (BBCH 85).</p> <p>En frutales de pepita:</p> <p>Aplicar desde Estadio oreja de ratón: Ápices foliares verdes 10 mm sobre las escamas de las yemas; primeras hojas, separándose (BBCH 10) hasta Madurez avanzada: aumento en intensidad del color varietal típico del fruto (BBCH 85).</p>
Frutales subtropicales/tropicales	ARAÑA ROJA ÁCAROS ERIÓFIDOS	0,2 - 0,5	Max. 6	7-14	1.000-1.500 l/ha	En caqui, aguacate, mango y papaya
	OIDIO					Aplicar desde Primeras hojas alcanzan tamaño varietal típico (BBCH 19) hasta Aumento de la coloración (BBCH 85).
Guisantes	ACAROS	0,2 - 0,5	Max. 8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde el estadio 3 hojas
	ARAÑA ROJA					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	OIDIO					(con estípulas), desplegadas, o 3er. zarcillo, desarrollado (en las variedades sin hojas) (BBCH 13) hasta El 70% de las vainas, maduras; las semillas, de color final, secas y duras (BBCH 87).
Hortícolas de hoja	ACAROS	0,2 - 0,5	Max. 8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde el estadio 3a hoja verdadera desplegada (BBCH 13) hasta 70 % de los frutos maduros, o 70 % de las semillas con el color típico, secas y duras (BBCH 87).
	ARAÑA ROJA					
	OIDIO					
Judías	ACAROS	0,2 - 0,5	Max. 8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde el estadio 3a hoja verdadera (1a hoja trifoliada), desplegada (BBCH 13) hasta El 70 % de las vainas, maduras (judías, duras) (BBCH 87).
	ARAÑA ROJA					
	OIDIO					
Lúpulo	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,5	Max. 4	7-14	1.000-3.000 l/ha	Aplicar desde el estadio 1er par de hojas desplegadas (BBCH 11) hasta 70 % de las cabezuelas cerradas (BBCH 87).
	OIDIO					
Olivo	NEGRILLA	0,2 - 0,5	Max. 6	7	500-1.200 l/ha	Aplicar desde el estadio Tamaño de los frutos alrededor del 10 % de su tamaño final (BBCH 71) hasta Los frutos pierden su turgencia y empiezan a caer (BBCH 92).



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales leñosas	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,5	Max. 8	7	500-1.500 l/ha	Aplicar desde Desarrollo de la primera hoja (BBCH 11) hasta Maduración plena o de recolección. Fin de la coloración típica según la especie/variedad. Los frutos o las infrutescencias se desprenden con relativa facilidad (BBCH 89).
	OIDIO					
Raíces y tubérculos	ACAROS	0,2 - 0,5	Max. 8	7	500-1.000 l/ha	Hortalizas de raíz. Aplicar desde el estadio 3a hoja verdadera desplegada (BBCH 13) hasta 70% de las semillas con el color típico, secas y duras (BBCH 87).
	ARAÑA ROJA					
Remolacha azucarera	OIDIO	0,2 - 0,5	Max. 4	7-14	200-500 l/ha	Aplicar desde el estadio 4 hojas (2º par de hojas), desplegadas (BBCH 14) hasta La raíz ha alcanzado el tamaño de cosecha (BBCH 49)
	ARAÑA ROJA					
Solanáceas	ACAROS	0,2 - 0,5	Max. 8	7	500-1.000 l/ha	Tomate, berenjena y pimiento. Aplicar desde 3a hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCH 13) hasta el 70 % de los frutos muestran el color típico de madurez (BBCH 87).
	ARAÑA ROJA					
	OIDIO					
Vid	ERINOSIS	0,2 - 0,5	Max. 8	7-10	500-1.500 l/ha	Aplicar desde el estadio 3 hojas,
	ARAÑA ROJA					



Nº REGISTRO: 24991

ZOLVIS 80% WG

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	OIDIO					desplegadas (BBCH 13) hasta Todas las bayas de un racimo se tocan (BBCH 79).

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Brécol, Cereales, Coliflor, Cucurbitáceas, Frutales de hoja caduca, Frutales subtropicales/tropicales, Guisantes, Hortícolas de hoja, Judías, Lúpulo, Olivo, Ornamentales leñosas, Raíces y tubérculos, Remolacha azucarera, Solanáceas, Vid	NP

**Condiciones generales de uso:**

Fungicida con actividad acaricida secundaria. Actúa por contacto directo y a distancia mediante los compuestos gaseosos que produce.

Solo para uso profesional, y solo en cultivos al aire libre. Aplicar en pulverización normal con tractor o pulverización manual con lanza o mochila en todos los usos excepto cereales, que solo se tratarán en pulverización con tractor.

Aplicar en pulverización normal, de modo preventivo, variando la dosis según la temperatura ambiental, época de tratamiento, cultivo, etc., siempre a la dosis recomendada en la etiqueta. No efectuar el tratamiento a temperaturas demasiado elevadas.

No deberán efectuarse tratamientos con aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores al del azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

Utilizar como parte de un programa de aplicaciones en secuencia y realizar las mezclas en tanque con otros fungicidas con diferente modo de acción.

En la etiqueta se proporcionarán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto, así como el riesgo potencial de daño en algunas variedades sensibles de frutales, cucurbitáceas, solanáceas y vid. No aplicar ni en alcachofa ni en algunas variedades sensibles de albaricoquero, manzano y peral.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:****SEGURIDAD DEL APLICADOR****AIRE LIBRE:****• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Para pulverizaciones con tractor y manuales con mochila y lanza/pistola:

o ropa de trabajo y guantes de protección química.

**• APLICACIÓN:**

Mediante tractor:

o ropa de trabajo

Mediante lanza/pistola y mochila:

o ropa de trabajo y guantes de protección química.

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

o Ropa de trabajo.

**FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



<b>Consejos de Prudencia</b>	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/ el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos Prudencia</b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

SPe3: Para proteger los artrópodos no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- Ornamentales: 5m o boquillas de reducción del 50% de deriva.
- Viña, olivo y frutales tropicales: 10m o boquillas de reducción del 75% de deriva.
- Lúpulo: 15m o boquillas de reducción del 90% de deriva.
- Manzano, Pera, Melocotón, Albaricoque: 20m o boquillas de reducción del 90% de deriva.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias: --**

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**